

RESOLUCION No. EPA-RES-00725-2022 DE viernes, 16 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA, En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Decreto de Encargo No. 1386 de 04 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo No. 083 del 16 de Diciembre de 2021 aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el cual se asigna partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2022.

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena mediante el Decreto No. 1377 del 27 de Diciembre 2021 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias incluyendo la partida asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2022.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 178 de 5 de Enero 2022 del Consejo Directivo de la entidad, aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e inversión de la entidad para vigencia fiscal 2022.

Que en el artículo noveno del precitado acuerdo se le otorgan facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2022, en lo referente a traslados presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los funciones, planes y metas de la entidad.

Que, revisado los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento de la presente vigencia fiscal, se evidencia que existen rubros que se encuentran con deficiencia de saldo que son necesarios para cubrir algunas actuaciones administrativas relacionadas con el pago de prestaciones sociales a empleados de la

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

RESOLUCION No. EPA-RES-00725-2022 DE viernes, 16 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2022”

entidad, sentencias judiciales y gastos imprevistos, los cuales deben ser fortalecidos de forma urgente, pues deben usarse para cumplir obligaciones en lo que resta de la vigencia, que por otro lado, se ha identificado un rubro que cuenta con suficiente saldo que puede contracreditarse, pues resultan suficientes para cumplir sus propósitos para la vigencia.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal los rubros del presupuesto de funcionamiento que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00)**.

CODIGO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2	Gastos	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$30.000.000
2.1	Funcionamiento	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$30.000.000
2.1.1	Gastos de Personal	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$30.000.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$30.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$30.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$30.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditase** en su capacidad presupuestal los rubros del presupuesto de funcionamiento que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00)**.

CODIGO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	CPC	VALOR
2	Gastos	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$30.000.000
2.1	Funcionamiento	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$30.000.000
2.1.1	Gastos de Personal	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$11.000.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$11.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$11.000.000

SALVEMOS
 JUNTOS
 NUESTRO
 PATRIMONIO
 NATURAL

RESOLUCION No. EPA-RES-00725-2022 DE viernes, 16 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2022”

2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$11.000.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$11.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$11.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$9.000.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$9.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	97990- Otros servicios diversos n.c.p	\$9.000.000
2.1.2.02.03	Gastos Imprevistos	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$10.000.000

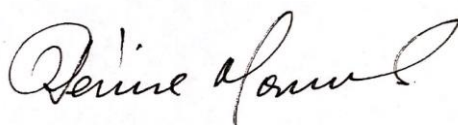
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Dirección de Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena para lo de su competencia.


ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DENISE DEL CARMEN MORENO SIERRA
Directora General (E) Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
 Decreto de Encargo No 1386 del 04 de Octubre de 2022

Vobo. D. M. S. Jefa Of. Asesora Jurídica 


 Rev. Hernando Munera C.
 Asesor Jurídico OAJ


 VoBo: Alicia Terril Fuentes
 Subd. Admst. Y Financiera

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

RESOLUCION No. EPA-RES-00725-2022 DE viernes, 16 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2022”

Proyectó: María F Charry
Abogada Asesora SAF